



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVAREN-  
TA Y OCHO.

Autuacion que quiere constar, conservando la antigüe-  
dad, y memoria de sus nobles arrendamientos, aquí enes pester  
nede por los instrumentos, y titulos que Citta en su Carta:  
y los mismos que corroboraron dho. A. dho. Ladinos, Comenda-  
dor, y demas Religiosos, que se allaron presentes, Contrayendo  
Con la Exiricion de ellos, y coulo Lesion Ultimamente  
echa por parte del A. dho. Convento, en favor de dho. M. dho.  
Marquis de los Vinos, sus herederos, y subiesores, Correspon-  
diendo ala devouion, y Generosidad, con que sus antecessores  
lo Redieron adha Comunidad (aun con mayor Extension  
que ay queda para el Comercio de dha. Villa, y del Pueblo)  
Entendiendo el Ayuntamiento en esta prevencion para  
accion, que la de concurrir aquí tenga efecto, por el dho. de-  
posicion que a dho. pedazo de Sitio pueda Representar el pu-  
blico; allandose este tan Veneficiado por la proteccion  
del mencionado M. dho. Senor, y los Repetidos, y graves ne-  
gocios que a tenido, y tiene pendientes alo. Pies de S. M.  
y otros Suplicas y Tribunales, a que se agrega, no hazer  
Como se M. conoce la menor falta para Negocio algu-  
no: Les parece que esta Ciudad deue de de luego acobrar, y  
Convenir por su parte a que dho. M. dho. Senor, y su Visara Conu-  
scania, queden Complacidos Como merecen, y solida. y  
traviendo visto la diligencia practicada por dho. Cavalles  
Contrarios, Coulo medidas del pedazo de Sitio Conuenido  
En ella, que pretende asegurar asu antiguo Solar et M. dho.